



**Seminario**  
sobre la  
**Diputación Migrante**  
**EN GUANAJUATO**

## Relatoría

Comisión Temporal para el Voto de Guanajuatenses  
Residentes en el Extranjero

## Introducción

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), a través de la Comisión Temporal para el Voto de Guanajuatenses Residentes en el Extranjero (CTVGRE), llevó a cabo el *Seminario sobre la Diputación Migrante en Guanajuato*, en cumplimiento a la actividad 3.3 del Plan de Trabajo para difundir los resultados del Estudio para determinar la viabilidad de medidas afirmativas en favor de las personas y comunidades migrantes de Guanajuato radicadas en el extranjero.

Las actividades del Seminario se desarrollaron el 22 y 23 de agosto bajo la modalidad presencial y virtual. El objetivo fue generar un intercambio de ideas sobre la importancia del derecho al voto y la posibilidad de que la ciudadanía guanajuatense residente en el extranjero sea votada, así como la promoción de los derechos políticos de las personas y comunidades migrantes.

El público objetivo de esta actividad fue el Instituto Nacional Electoral (INE), Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), personas especialistas en temas electorales y temas migratorios, diputaciones del Congreso del Estado de Guanajuato y diputaciones del Congreso de la Unión, Secretaría del Migrante y Enlace Internacional del Estado de Guanajuato (SMEI), organizaciones de migrantes, personas migrantes y público interesado en el tema.

Durante el Seminario se contó con la participación de la consejera presidenta del IEEG, Brenda Canchola Elizarraraz; así como de las y los consejeros electorales Sandra Liliana Prieto de León; Beatriz Tovar Guerrero, Luis Gabriel Mota, María Concepción Esther Aboites Sámano, Nora Maricela García Huitrón y Antonio Ortiz Hernández.

Como resultado de esta actividad y en cumplimiento a la actividad 3.4 del Plan de Trabajo para difundir los resultados del Estudio para determinar la viabilidad de medidas afirmativas en favor de las personas y comunidades migrantes de Guanajuato radicadas en el extranjero, se presenta este documento.

22 de agosto de 2022

## Mesa 1

**Estudio para determinar la viabilidad de medidas afirmativas en favor de la comunidad migrante de Guanajuato radicada en el extranjero.**

**Objetivo de la mesa:** Presentar los resultados del Estudio para determinar la viabilidad de medidas afirmativas en favor de la comunidad migrante de Guanajuato radicada en el extranjero, a través de la participación y explicación de cada especialista que colaboró en la elaboración del Estudio, así como de aquellos actores clave para su desarrollo y conclusión.

- Ponentes:**
- **Leticia Calderón Chelius**, profesora investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
  - **Fernando Barrientos del Monte**, profesor investigador de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.
  - **César Ledesma Ugalde**, secretario técnico de la Dirección de Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral.
  - **John Robert Hernández**, titular de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional del Estado de Guanajuato.

**Moderador:** **Luis Gabriel Mota**, consejero electoral vocal de la CTVGRE.

A continuación, se presentan las ideas principales de las intervenciones de cada ponente.

### Leticia Calderón Chelius

De acuerdo con la ponente, pese a que el estudio es resultado de una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, también se debe considerar que es una demanda de la comunidad migrante, y, sobre todo, de los liderazgos migrantes en Guanajuato.

Lo anterior, parte de la necesidad y el derecho de poder participar política y electoralmente de manera más directa en todos los niveles de gobierno, desde sus comunidades hasta a nivel estatal y federal.

De esta manera, uno de los objetivos centrales del análisis del estudio es ofrecer respuestas o insumos que permitan al IEEG determinar, o no, si procede la emisión de una acción afirmativa para contar o no con el cargo de una diputación migrante que represente a la comunidad de migrantes guanajuatenses residentes en el extranjero.

- Para ello, se realizaron dos tipos de estudios:
  - El primero abierto a la comunidad, donde las y los participantes respondían de manera “horizontal”.
  - El segundo, realizado mediante la implementación de grupos focales donde se convocaron a liderazgos migrantes, es decir, aquellos relacionados con los clubes de migrantes y federaciones, además de aquellos liderazgos que se conforman de manera más “casual”.

Esto permitió el explorar y conocer, de primera mano, las opiniones acerca de la importancia que se observa en el hecho de tener una representación proporcional. En ese sentido, basándose en la voz de aquellos actores involucrados:

- Se logró la obtención de respuestas claras por parte de los actores, los cuales más allá de buscar contar con una voz, buscan una posibilidad real de participación, de ejercer presión, mediante un ejercicio político de manera formal.
- Uno de los puntos de discusión central visto en los grupos que participaron en el estudio, es el de determinar quiénes pueden participar, es decir, quiénes podrían votar y quiénes podrían ser votados, bajo esta posible figura de la diputación migrante.
- Otro punto dentro de la discusión es el de observar la representación política electoral en un marco más amplio, es decir, observarlo más allá de la simple figura de una diputación. Aunado a esto, se debe analizar y debatir las modalidades por las cuales se llevaría a cabo la votación.
- Es importante entender la figura del legislador no solamente como un gestor, o un simple interlocutor; sino que se debe comprender su impacto en cuanto al tema de legislación propia, es decir, en el crear y modificar las leyes, lo cual tiene alcances que podrían sobrepasar las acciones de aquellas personas que aspiren a ser

representantes políticos a nivel legislativo. Por lo que se debe de ofrecer información sobre los límites y alcances legales que tiene esta figura legislativa.

- Otro punto importante es el buscar mecanismos que permitan la representación a nivel alcaldías, regidurías, cabildos, etc. Esto, derivado de las diferencias en las necesidades que tienen las comunidades migrantes, originado a partir de la diversidad que existen incluso dentro del contexto del estado de Guanajuato.
- Se debe considerar el cambio en la situación de nacionalidad y ciudadanía, derivado de los últimos 30 años, ya que es necesario considerar a las segundas o terceras generaciones como parte de esta diáspora, en futuras reformas electorales. Debido al incremento de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero que adquieren otra nacionalidad. Y su importancia para no restringir su posible participación.
- Considerar el hecho de que no toda la comunidad migrante se ubica en Estados Unidos y considerar a aquellos sectores de la población migrante ubicados en otros países, haciendo mención como ejemplo de Canadá o incluso países de Europa que cuentan con un gran número de jóvenes guanajuatenses. Esto permitirá emitir un discurso que evite la exclusión que podría ocasionar el centrar los esfuerzos en promover esta figura solo en Estados Unidos.
- Otro punto es el de ajustar a las propias normas legislativas el tiempo de residencia para la obtención de los derechos políticos. Como ejemplo se menciona el caso aplicado en la CDMX, donde no puede existir una norma distinta para aquellos que radican en el extranjero respecto a quienes radican en territorio mexicano.
- Por último, el considerar un par de elementos clave:
  - El hecho de que se puedan presentar candidaturas independientes, lo cual debe tomar en cuenta, aun y cuando se entiende, la predominancia de la estructura de los partidos políticos.
  - El considerar una serie de características y atributos que definan quienes pueden participar para elegir a las y los posibles candidatos. Esto tiene que ser vigilado y aprobado por los propios miembros de las comunidades migrantes, pero teniendo siempre en cuenta el apego a la ley local, es decir, cuidando que no se generen mecanismos de exclusión.

### Fernando Barrientos del Monte

Inicia comentando sobre el tiempo en el que se realizó el estudio, y menciona las posibilidades por las cuales se puede crear la figura de la diputación migrante en el estado de Guanajuato.

- Se parte de la premisa de que no existe un diseño ideal, ya que se enfrentan de manera constante los ámbitos de lo que la ciudadanía exige, lo que está permitido por la ley actual, y aquello en lo que las autoridades pueden incidir. Resalta sobre la incidencia de factores y elementos externos que inciden a la hora de realizar un diseño institucional.
- Hay que destacar el hecho de que la migración en México es un fenómeno con altas cifras, principalmente la migración de México hacia los Estados Unidos. Esto genera la idea de que al hablar de migrantes se menciona a aquellos que radican en los Estados Unidos, sin embargo, al momento de crear el modelo institucional se debe considerar a aquellos que radican en otros países, buscando la no exclusión.
- Cada diseño institucional puede tener diversos efectos, desde la afectación a la ciudadanía, al sistema de partidos, al sistema electoral e incluso la representación en sí. Además de considerar factores y efectos que no están contemplados a la hora del diseño.
- Con base en lo anterior, se mencionan algunos elementos clave para el diseño de esta figura de representación migrante.
  - El primero de ellos, el responder al número de representantes que se busca tener.
  - Segundo, el tipo de circunscripción, es decir, la forma en que se deben presentar las candidaturas, si se deben integrar por una circunscripción o por medio de una cuota; como se van a delimitar territorialmente, e incluso, como se podría armonizar esta posible figura con otras figuras como la de la candidatura independiente.
  - Tercero, la fórmula electoral a emplear, lo que puede determinar si una figura cuenta con una buena representación, una subrepresentación, o una sobrerrepresentación de la ciudadanía.
  - Cuarto, la relación con los partidos políticos, es decir, su interacción con los partidos políticos. Lo anterior, incluso se llegue por la vía independiente, se debe a la interacción que tendrá esta figura representativa con bancadas,

- con comisiones y a la hora de implementar leyes. Con esto se menciona que no se debe presuponer que serán figuras totalmente independientes.
- Basándose en lo anterior mencionado, se resaltan las dos posibles vías a emplear en la creación de esta figura de diputación migrante:
    - El primero, mediante el principio de mayoría relativa
      - Circunscripciones especiales, sin nuevos escaños. Es decir, se quita un escaño de los previamente establecidos para otorgarlo a esta figura de representación.
      - Circunscripciones y escaños especiales de mayoría. Es decir, se crea un nuevo escaño, añadiéndose a los ya establecidos.
      - En ambos casos se implica la reorganización de elementos pertenecientes al poder legislativo, su representación, etc.
    - El segundo, mediante el principio de representación proporcional
      - En esta vía se requiere el apoyo de los partidos políticos, mediante cuotas con candidatura preferente, o candidatura obligatoria.
        - a) En candidatura preferente las autoridades sugieren a los partidos políticos la candidatura de alguien que cumpla con las características de la figura migrante, ubicado en ciertas posiciones de la lista de representación proporcional, preferentemente en los primeros lugares.
        - b) En la candidatura obligatoria, las autoridades electorales asignan una posición en la lista de representación proporcional para uso único y exclusivo de la candidatura migrante.
      - Ambas modalidades cuentan con efectos tanto positivos, como negativos, lo cual debe considerarse tanto por parte de las autoridades políticas y electorales, así como por parte de los partidos políticos
    - Otra vía es mediante la cuota alternativa de partidos, en donde, de manera directa, se compite por la vía de la mayoría por la asignación dentro de los escaños de representación proporcional. En este sentido, las personas residentes en el extranjero son las que se presentan directamente, y compiten por un escaño.
    - Un punto que tomar en cuenta, derivado de lo anterior, es el de considerar al electorado, es decir, aquellos que van a votar.
    - En comparación del sistema electoral mexicano, con los sistemas electorales de Italia y de Ecuador, en el caso mexicano el hecho de que sea un sistema federal puede facilitar el empleo de estas figuras de representación a nivel subnacional.

### Cesar Ledesma Ugalde

Comienza con el cuestionamiento ¿Por qué es importante que Guanajuato cuente con una diputación migrante? Además, de buscar el realizar un análisis de la participación política de la comunidad, para fortalecer y complementar lo previamente ya mencionado.

Como punto de partida, ofrece un repaso histórico de algunos momentos clave que permitirán comprender en donde se está situado en relación con el tema de voto en el extranjero.

- En el 2005 se reguló por primera vez el voto desde el extranjero. Por lo que la comunidad pudo participar en los procesos para presidente de la República de 2006 y 2012 por la modalidad postal.
- Así mismo, en 2014 se llevó a cabo una reforma donde se ampliaron los cargos de senadurías y gobernatura. También se dio la posibilidad de que pudieran tramitar su credencial para votar desde el extranjero a través de las representaciones consulares.
- Mientras que, en 2021, se llevó a cabo por primera vez el voto por la modalidad electrónica. Se tiene contemplado para los procesos electorales de 2022 y 2023 en las entidades de Coahuila y Estado de México implementar por primera vez una prueba piloto para que la comunidad pueda participar mediante un voto de manera presencial.
- A nivel local se cuenta con 23 entidades que cuentan con una legislación que permite la participación mediante el voto en el extranjero. Y como en el contexto de Guanajuato, a partir de la reforma electoral del 2014 le permitió implementar esta modalidad del voto para las elecciones del 2018.
- En el 2023 habrá procesos electorales en Coahuila y Edo. de México, que participará de las 3 modalidades, postal, electrónica y presencial. Y hacia 2024 se llevarán a cabo las elecciones federales.

Aunado a lo anterior, hace mención sobre los avances a nivel federal, y pese a que no se encuentra este derecho de contar con una representación migrante regulado en la ley, sin embargo, derivado de una sentencia que aprobó el Tribunal Electoral, se le ordenó al Instituto Nacional Electoral establecer acciones afirmativas para personas migrantes.

- En marzo de 2021, el INE, aprobó un acuerdo mediante el cual se implementó por primera esta acción afirmativa, para que las y los mexicanos residentes en el extranjero pudieran ser postulados. En el mismo mes, partidos políticos postularon



- a mexicanas y mexicanos migrantes en cada una de las cinco circunscripciones dentro de los primeros diez lugares de sus listas de representación proporcional.
- En abril el Consejo General emitió un acuerdo mediante el cual se registraban a diputaciones al Congreso de la Unión, entre ellas las diputaciones migrantes de representación proporcional, con la implementación de esas acciones afirmativas, llegaron a la cámara de diputados 11 migrantes por el principio de representación proporcional.
  - Finaliza su participación con el señalamiento de la participación del INE en el desarrollo del estudio, mediante el apoyo de la base de datos del padrón electoral, con las cifras y datos de las y los guanajuatenses residentes en el extranjero, a fin de facilitar la participación de las comunidades migrantes en las encuestas empleadas en el estudio.

**John Robert Hernández.**

Resalta el tema y su gran relevancia, ya que el consolidar la participación de los migrantes en los procesos electorales, será un pilar que fortalecerá la participación ciudadana en la vida política de Guanajuato y de México.

- La participación de los migrantes va más allá de las remesas enviadas a México, y en muchas ocasiones, esto viene acompañado de una de las concepciones más recurrentes sobre los migrantes, lo cual es su ausencia en la participación y en la toma de decisiones que mejoren la calidad de vida de sus familiares, y sus comunidades de origen. En este sentido, el ámbito legislativo es una puerta que se abre para que ocupen un lugar que previamente ya habían pedido.
- Siguiendo esta línea, la iniciativa de ley que ya se está analizando, para contar con las diputaciones migrantes, representa un primer paso para garantizar su representatividad en el Congreso. Siendo una invaluable oportunidad para que este grupo de la población tenga voto y capacidad de decisión en temas que impactan directamente en la vida de sus seres queridos.

A partir del 2021, la Constitución reconoce como mexicanos a quienes hayan nacido en el extranjero y tengan ascendencia mexicana, padre, madre, abuelo o abuela, lo que significa que 37 millones de personas pueden ejercer el derecho de votar o ser elegido, lo que significa que los migrantes pueden dar representatividad.

- Muchos líderes migrantes se quejan de ser utilizados como campaña propagandística que usan los candidatos para sumar votos. Ejemplo de eso es Joe Biden, quien prometió una reforma migratoria que encaminaría a los indocumentados a la credencialización, y hoy a más de un año de su victoria no ha cumplido.
- El tema de los migrantes se ha empleado como casos de desgarradoras historias, apelando a la emoción que generan en los posibles electores, viéndose esto reflejado en su nivel de popularidad en la bolsa de valores proselitista.
- Finaliza la participación con la siguiente pregunta: ¿Qué significa ser un diputado migrante? A lo que responde, que más allá de un reconocimiento a su esfuerzo y constante lucha para salir adelante, esto representa una oportunidad de estar en medio del análisis, del debate y la definición de los temas que afectan la vida de las personas.



Mesa 1

## Mesa 2

### Balances y perspectivas de la diputación migrante en los ámbitos federal y local. Puntos clave por participante.

**Objetivo de la mesa:** Exponer la situación actual sobre la legislación acerca de la diputación migrante a nivel federal y local con la finalidad de analizar cuáles son los retos y áreas de oportunidad respecto a este tema. Adicionalmente, resaltar las circunstancias relacionadas con la acción afirmativa del voto de las y los guanajuatenses residentes en el extranjero en el estado de Guanajuato, así como el voto extranjero a nivel federal.

- Ponentes:**
- **David Martínez Mendizábal**, diputado y presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.
  - **Raúl de Jesús Torres Guerrero**, diputado local de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.
  - **Elvia Yolanda Martínez Cosío**, diputada federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.
  - **Hades Berenice Aguilar Castillo**, diputada y presidenta de la Comisión de Atención al Migrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

**Moderadora:** **Beatriz Tovar Guerrero**, consejera electoral vocal de la CTVGRE.

A continuación, se presentan las ideas principales de las intervenciones de cada ponente.

#### David Martínez Mendizábal.

Comenta que el 23 de marzo del presente año se presentó una iniciativa por parte del grupo parlamentario de Morena para reconocer el derecho de la población migrante a participar en el goce de sus derechos político-electorales. Agrega que existe una necesidad de legislar sobre el voto migrante y la participación por parte de la comunidad migrante, así como en su legislación.

Menciona sobre la existencia de distintas posturas con relación a la creación de un escaño especial para la comunidad de guanajuatenses migrantes, centrándose en el factor económico y el posible impacto de crear un escaño más. Enseguida menciona algunos puntos relevantes sobre el análisis para la legislación del voto migrante:

- Desde el aspecto académico, se puede analizar la situación migrante desde varias teorías y autores, sin embargo, propone que el principal tema de análisis debe ser el perfil, para dar respuesta desde el poder legislativo al “cómo si y cómo no” trabajar este tema.
- Agrega algunos de los requisitos que se proponen para poder solicitar la diputación migrante: ser guanajuatense por nacimiento y tener residencia binacional, acreditándose en los términos que marque la ley.
- Expresa que busca validar y no discriminar a las comunidades migrantes en cuanto al ejercicio de sus derechos electorales.

#### Raúl de Jesús Torres Guerrero.

Menciona la importancia que tiene la representación migrante, no solo basándose en un análisis numérico, sino en la importancia e impacto que puede tener en relación con aquellos familiares que muchas veces dejan el suelo mexicano. Los principales puntos por identificar además de la binacionalidad son:

- La necesidad de crear perfiles que permitan entender los distintos contextos migrantes y basarse en los resultados obtenidos para legislar en favor de ello.
- Encontrar la facilidad para comprobar los requisitos de nacionalidad y temporalidad solicitados por ley.
- Mejorar la participación, considerando que las leyes no permiten realizar campañas en el extranjero, por lo que se pide considerar ese factor en el momento de buscar incrementar la participación directa de las y los migrantes residentes en el extranjero.
- Emplear modelos comparados con los implementados en otras entidades como lo es el caso de la Ciudad de México, para buscar soluciones y posibles aplicaciones dentro del contexto Guanajuato.

**Elvia Yolanda Martínez Cosío.**

Pregunta ¿Cómo abordar los derechos políticos de los mexicanos en el exterior? Los gobiernos de México aún no han encontrado soluciones, o no se han querido encontrar, los verdaderos migrantes debemos de seguir con una lucha que no debe de parar, al igual resalta la importancia de comenzar a ser llamados “mexicanos residentes en el exterior”, agrega las necesidades de la representación como:

- La necesidad de una figura que los represente, sin “cachirules”; cuidando se respeten los procesos de elección, ya sea por parte de partidos políticos, o incluso desde la figura de candidato independiente.
- La importancia acerca de las iniciativas enfocadas a la comunidad migrante, poniendo énfasis en la necesidad de proyectos de certificación de migrantes que desempeñen empleos en el extranjero y puedan dedicarse a lo mismo al momento de reintegrarse a su país.
- La necesidad de una figura de diputación migrante que quede establecida en la ley, o en su caso, en acciones afirmativas que permitan una continuidad. Teniendo bien establecido un perfil de participantes que velen por los intereses reales de las y los mexicanos residentes en el extranjero, sin líneas ni agenda partidistas.
- Por último, se propone la creación de una agenda de la mano de mexicanos residentes en el extranjero, autoridades y partidos políticos para generar una iniciativa en común, en pro de hacer valer los derechos de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

**Hades Berenice Aguilar Castillo.**

Menciona que se presentó una iniciativa en el Congreso del Estado de Guanajuato, acerca de la vialidad de contemplar la representación de la comunidad migrante en el Congreso del Estado, en la que se incluyó la realización de un estudio para presentar la iniciativa para generar la figura de la diputación migrante en el congreso del Estado de Guanajuato. En la que se propuso:

- Incrementar en un solo diputado del total de aquellos diputados que integran el Poder Legislativo.
- Se realizó el análisis comparando las entidades federativas donde ya se cuenta con dicha figura, así como los procesos para implementarla.



Mesa 2

### Mesa 3

**Agenda pendiente de los derechos políticos electorales de las comunidades y personas migrantes.**

**Objetivo de la mesa:** Dialogar e intercambiar puntos de vista sobre los derechos políticos electorales de las personas y comunidades migrantes, resaltando los retos y avances de este tema desde la perspectiva académica.

- Ponentes:**
- **Ricardo Santana Velázquez**, director ejecutivo “B” del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
  - **Verónica Toscano Muñoz**, líder migrante en Atlanta, Georgia.
  - **Víctor Alejandro Espinoza Valle**, presidente de El Colegio de la Frontera Norte.
  - **Abel Alfredo Muñoz Pedroza**, especialista en voto extraterritorial y consejero electoral del IEE de Baja California.
  - **Daniel Tacher Contreras**, académico y especialista en Voto de las y los mexicanos en el extranjero.

**Moderadora:** **Sandra Liliana Prieto de León**, consejera electoral presidenta de la CTVGRE.

A continuación, se presentan las ideas principales de las intervenciones de cada ponente.

Ricardo Santana Velázquez.

Menciona que, como parte del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, este órgano es el contacto de trabajo de la Secretaría de Relaciones exteriores, con las comunidades, líderes, clubes y organizaciones de migrantes mexicanos radicados en el extranjero. Resalta que en el IME (Instituto de los Mexicanos en el Exterior) no son expertos en procesos electorales, pero conocen los temas con los que se colabora con el INE y con algunos OPLES.

Aunado a lo anterior, uno de los objetivos es conocer y recoger las propuestas que atiendan las necesidades de las comunidades migrantes, así como el buscar el cómo insertarlos con todos sus beneficios posibles en los lugares de su residencia y de origen, lo anterior sin perder el vínculo con el país.

Para el IME, resulta de gran importancia el fomentar las relaciones con las diásporas, al recoger tanto sus inquietudes, propuestas y necesidades en materia de salud, educación y en la participación cívica. Esto se realiza mediante las redes de representaciones consulares de México, así como en las embajadas y órganos aliados en otros países.

Al INE le corresponde la realización y operatividad en general de estos procesos de voto desde el extranjero. Por otro lado, la Secretaría de Relaciones Exteriores, apoya mediante convenios de colaboración específica, facilitando la realización de procesos electorales en el extranjero.

- Con base en lo anterior, menciona que para conocer la agenda a analizar e implementarse en relación con el voto en el extranjero, se debe analizar primero el universo con el que se cuenta:
  - 38 millones de personas de origen mexicano residen en Estados Unidos.
  - De estos, 12 millones son nacidos en México.
  - Y se estima que, de la cifra total, 6 millones no cuentan con documentos.

Siguiendo con el ofrecimiento de cifras a considerar, para el proceso electoral de 2017-2018 para la elección de presidente de la república:

- Se inscribieron 181,873 ciudadanos,
- De los cuales, 81,232 fueron mujeres y 100,641 fueron hombres.
- De la cifra total, se recibieron un total de 98,470 votos para el presidente de la república.

- Como requisito para votar en el extranjero es necesario contar con credencial vigente para votar desde el extranjero, además de activarla, se debe registrar en la lista nominal respectiva.
- Enseguida menciona, las modalidades de voto desde el extranjero:
  - a. Voto electrónico por internet, el cual se le envía al votante las claves de acceso al correo electrónico que registraron.
  - b. Voto postal: el cual se envía el paquete electoral postal por correo al domicilio del interesado, él vota y lo regresa directamente al INE.
  - c. El voto presencial: el cual sería en las urnas electrónicas que se van a instalar receptores de voto en diferentes consulados como parte de un programa piloto.
- Respecto a la diputación migrante, los requisitos que se requieren son: ser mexicano y ser originario de la entidad federativa donde sea la elección.
- Estas representaciones son de mayoría relativa o de representación proporcional, lo que quiere decir que los partidos políticos nacionales deben de postular al menos cinco fórmulas de candidaturas integradas por personas migrantes.
- Esta figura de diputación migrante representa y garantiza los derechos de los connacionales en el extranjero, además de que responde a la representación política, y tiene como objeto materializar la igualdad sustantiva con los mexicanos en territorio nacional.
- Aunado a lo anterior, menciona que, en el pasado proceso electoral, llegaron 11 migrantes a la cámara de diputados a nivel federal.
- Otro reto importante es el de la credencialización de las y los migrantes. Esto se logra mediante una cita sacada vía internet, con los documentos necesarios. Además de que, una vez entregada la credencial, esta debe activarse como si de una tarjeta de crédito se tratara y por último se deben registrar en la lista nominal correspondiente.
- Además, señala la importancia de los partidos políticos en cuanto a la difusión de las distintas propuestas de candidatas y candidatos, motivando así la credencialización y la participación de la diáspora migrante.

Verónica Toscano Muñoz.

Comienza su participación relatando sus experiencias, desde una perspectiva de líder migrante.



Menciona que, en el 2014, se reformó la ley electoral modificando de manera significativa el voto desde el exterior, ampliando los cargos a elegir, generando una expedición de credenciales para votar, y creando nuevas modalidades de registro y votación.

En su labor como consejera del Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, fue parte de ese trabajo de cabildeo, y logró que se incluyera la credencialización en la reforma electoral, aun cuando esto no estaba contemplado.

Al igual participó en un parlamento abierto como parte del Consejo Legislativo Binacional, donde comenta que se escuchaba de manera constante:

- a) El interés de poder votar y ser votado.
- b) Lo difícil que es tramitar la credencial de elector.

Derivado de esto, se propuso a la Cancillería Mexicana la idea de poder tramitar la credencial de elector sin cita previa, con la finalidad de agilizar los procesos de credencialización, lo que permitiría una mayor participación de mexicanos residentes en el exterior.

- Concluye su participación resaltando la importancia de hacer propuestas legislativas que puedan convertirse en leyes, quedando así establecido la figura de la diputación migrante con sus respectivos lineamientos, evitando, la participación de “migrantes patitos”.
- Por último, menciona la importancia de las instituciones y el trabajo que se debe realizar en conjunto y de la mano de los liderazgos migrantes para poder llevar a cabo las labores previamente mencionadas.

### Víctor Alejandro Espinoza Valle.

Inicia su participación con el recuento de la primera experiencia de voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, para la elección presidencial del 2006, y refiere que a partir de esa fecha se han celebrado 41 procesos electorales desde el exterior, siendo estas:

- 3 Presidenciales.
- 1 para senadores.
- 4 de diputados locales.

Así mismo se realizaron elecciones de diputación migrante para Chiapas; la Ciudad de México en 2021, y dos experiencias de la elección de diputados de representación

proporcional desde el extranjero en Jalisco en 2018 y 2021, en este tema Zacatecas fue pionero en cuanto al tema de la representación migrante.

Se generó la discusión sobre si es necesario que el poder Ejecutivo, a través de las embajadas y consulados, intervengan en los procesos electorales, para poder votar en estos espacios. Derivado de esto, se realizó la propuesta al INE, de poder realizar los ejercicios de votación enfrente de las embajadas y consulados, no necesariamente en los espacios interiores. Agrega que lo antes mencionado se llevará a cabo en la próxima prueba piloto.

- Algunos de los retos para promover esta participación son los de la credencialización, por lo que se debe considerar flexibilizar los procesos de credencialización y activación de la misa, por lo que se propone que, si la credencial se entrega en los consulados y embajadas, podría activarse ahí mismo. Esto, como resultado, al poco incremento en cuanto a la participación del voto vía internet.
- En el contexto de Guanajuato, en la elección del 2018, se tuvo un registro de 11,536 guanajuatenses, de los cuales solo 4,824 ejercieron el derecho al voto. Esto, en relación con el voto concurrente, debe ser considerado como un argumento más para el análisis posterior, buscando una mayor participación de la diáspora migrante.
- Se resalta la importancia de seguir modelos espejo de aquello que se realiza a nivel federal, para poder implementarlo a nivel local, evitando caer en discriminaciones.
- Además, señala la importancia de otorgar derechos políticos a las comunidades extranjeras, ampliando los derechos político-electorales.
- Las comunidades migrantes no son totalmente homogéneas, por lo que se debe considerar esto al momento de implementar mecanismos de participación ciudadana en el extranjero.

**Abel Alfredo Muñoz Pedraza.**

Inicia su participación mencionando el antes y después de la reforma electoral de la cual han pasado 26 años (desde 1996), lo que generó una posibilidad jurídica de que las mexicanas y mexicanos en el extranjero pudieran votar. Durante ese tiempo se creó el primer comité interinstitucional que estudió el voto en el extranjero, además de generar

la ley de la doble nacionalidad, y la legislación secundaria para que sea posible el voto extranjero en 2006.

- En el 2014, con la reforma electoral y con el tema de la credencialización, se ha dejado de lado el tema de la diputación migrante, así mismo esta reforma representó un detonante para el derecho al voto, ya que antes de esta solo había tres entidades al voto, Michoacán, Ciudad de México y Chiapas, después de la reforma ese número subió a 18, lo que da un resultado de 21 entidades.
- Retomando el tema del rezago de la creación de la figura de la diputación migrante, se realizan dos cuestionamientos:
  1. ¿Qué explica que el voto en el extranjero en México se ha centrado más en legislar en torno al sufragio activo?;
  2. ¿Qué explica que las acciones afirmativas que han implementado los Institutos Electorales, ya sea el INE y los OPLE por acuerdo o por cumplimiento de sentencias, se han centrado más en aplicar acciones afirmativas para otros grupos en situación de vulnerabilidad y no para migrantes?
- Resalta que la credencial tiene sus propios problemas y que la activación de la credencial tramitada en el extranjero debería eliminarse, o en su caso, deberían implementarse mecanismos que faciliten estos trámites.
- Comenta que se tienen varios retos con relación al voto presencial, lo cual, si bien representa un avance, considera no se tiene en cuenta los distintos contextos de las y los mexicanos residentes en el extranjero.
- Con relación a lo anterior, destaca la importancia de socializar, es decir, generar mecanismos de información que le permitan a las comunidades migrantes estar enteradas de los avances y las actualizaciones con relación al tema del voto migrante y su participación.
- Finaliza su participación resaltando el trabajo coordinado entre INE y los OPLE, y sus resultados, los cuales han sido importantes en cuanto a temas de difusión y promoción.

**Daniel Tacher Contreras.**

Comienza su participación, retomando los avances en materia de ejercicio del voto desde el extranjero y como estos avances han permitido elegir las opciones que mejor se acoplen a su contexto.

- En las elecciones de 2021, se tramitaron más de medio millón de credenciales en sedes consulares, de las cuales cerca de 200,000 fueron confirmadas, se registró la cifra de 32,000 personas en la lista para ejercer su derecho al voto desde el extranjero.
- Una de las respuestas que se ofrece es la falta de información en aquellos que realizan las gestiones para poder votar desde el extranjero, lo que genera que las cifras vayan disminuyendo en cada trámite, derivado del desconocimiento de los procesos que deben realizarse.
- Así mismo, resalta la falta de campañas de educación cívica para informar a la ciudadanía residente en el extranjero. Esto, pese a haber transcurrido 17 años desde la implementación del voto desde el extranjero.
- En ese sentido, comenta sobre la falta de información por parte de las propias autoridades, derivada de las acciones afirmativas que prácticamente obligan a generar esta figura de representación.
- Menciona que un punto importante a considerar es el registro de las candidaturas, derivado de los requisitos que se deben de cumplir para poder figurar como candidatos a ocupar este escaño migrante.
- Derivado de esto, uno de los puntos importantes es el tema de la documentación requerida para probar la calidad de migrante, a lo que se propone que el documento central sea justamente la credencial que avale dicha figura.
- Como conclusión, señala que la vía de la representación proporcional figura como la mejor con relación a poder implementar esta figura de representación migrante.



Mesa 3

## Mesa de trabajo

## Áreas técnicas de los OPLE.

- Ponentes:**
- **Miryam Martínez Campos**, secretaria técnica de la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
  - **Orlando Armienta Gutiérrez**, secretario técnico de la Comisión Temporal del Voto de las y los Nayaritas residentes en el Extranjero
  - **Isela Alejandra Ponce Arredondo**, titular de la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas en el Extranjero.
  - **Jesús Javier Astudillo Leyva**, secretario técnico de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero.
  - **Guadalupe Mendiola González**, secretaria técnica de la Comisión Temporal para el Voto de Guanajuatenses Residentes en el Extranjero.

A continuación, se presentan las ideas principales de las intervenciones de cada participante.

### Miryam Martínez Campos.

Menciona que el voto extraterritorial en Michoacán inició en el 2007, a partir de entonces para cada proceso electoral se instalaba la Unidad Técnica para el Voto de las y los Michoacanos Residentes en el Extranjero y una Comisión Temporal para el voto de las y los Michoacanos Residentes en el Extranjero, al ser de manera temporal se perdía la conexión con los migrantes y la información recabada, por lo que se tenía que volver a integrar el directorio de migrantes, ante esto existía el reclamo de la comunidad migrante sobre el hecho de que durante el proceso electoral se les buscaba y terminando el proceso no se le daba continuidad a las actividades. Por lo que derivado de lo anterior se adoptaron varias actividades como:

- Durante el proceso electoral 2021 se tuvo una coordinación con los OPLES de Nayarit, Jalisco, Guanajuato y Zacatecas, con quienes se formó un grupo regional

en donde se realizaron eventos de manera conjunta, tales como jornadas de registro, foros, entrevistas, charlas e infografías de manera conjunta.

- En el tema de la credencialización, aunque es un tema específico del INE, es necesaria la participación por parte de los OPLE, ya que, aunque se cuente con la rectoría de la credencialización, se debe participar en la difusión debido a que entre más credencializados haya en el extranjero, aumenta la posibilidad de incrementar el índice de participación de los ciudadanos residentes en el extranjero.

### **Orlando Armienta Gutiérrez.**

Comenta que el Instituto Electoral del Estado de Nayarit busca desarrollar una serie de actividades con los OPLES en términos de promoción y difusión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero con la finalidad de que sean más completas:

- Cursos de capacitación a liderazgos migrantes con efecto multiplicador, con la finalidad de capacitar a los liderazgos y ellos hacerlo en sus comunidades, asimismo en términos de presupuesto la inversión sería la mínima, logrando con esto una mayor difusión que con radio y televisión, ya que la comunicación directa con los liderazgos tiene mejores resultados.
- En Nayarit se implementó el programa embajadores, en el que se identificaron personas distinguidas de la comunidad, se seleccionaron embajadoras y embajadores, que a partir de sus redes sociales nos ayudaron a promocionar el voto, llegando al público joven que no estaban considerados.
- La propuesta de la instauración formal del Grupo Votomex, en donde se han implementado actividades conjuntas como las jornadas de credencialización, así como eventos de mujer migrante, logrando potencializar los mensajes.
- Se propone la creación de un Plan Estratégico Regional para la promoción y difusión, el cual se piensa podría ser regional con las entidades que tienen voto desde el extranjero.
- Enviar una propuesta formal al INE para el voto presencial, esto debido a que el INE ha seleccionado los consulados y sedes diplomáticas que estarán participando en el programa de voto presencial, por parte de los OPLE se podría hacer llegar una propuesta de distintas sedes diplomáticas.
- Innovación en las campañas por medio de las redes sociales y tendencias, con el fin de llamar la atención de un público objetivo y de otras generaciones, esto debido a que el rango de edad de la mayoría de las personas que votaron desde el extranjero es mayor a los 40 años, estos resultados muestran que los jóvenes

casi no votaron por lo que se busca llegar a este público objetivo, aunado a esto se busca generar contenido en el idioma inglés.

- Realizar campañas bimestrales, en diferentes estados, por medio de actividades que llamen la atención tales como un *flashmob* o un ciclo de cine.

### Isela Alejandra Ponce Arredondo.

Comenta que en un principio la Unidad Técnica del Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas en el Extranjero, tenía recursos escasos, afortunadamente se iniciaron actividades con anticipación, lo cual sirvió como un simulacro. Así mismo se encontraron con una serie de problemáticas y oportunidades.

- En materia de voto desde el extranjero, a pesar de que el INE ya cuenta con sus lineamientos, a los OPLES, les toca hacer la difusión, la cual adquiere una dimensión mayúscula al ser en un país extranjero, llegando a personas que dejaron su país hace mucho tiempo donde cada realidad y diáspora es diferente.
- La credencialización en los consulados se aborda a partir de otros trámites consulares, debido a que el consulado no se ve como un lugar para tramitar la credencial, como dato actualmente se tienen 47 mil trámites y 15,400 credenciales confirmadas.
- En las visitas realizadas a los consulados se percató de que actualmente se tiene un vacío de información respecto a la finalidad de la credencial para votar desde el extranjero, por lo que es necesario informar a la ciudadanía sobre las características y funciones de la credencial.

### Jesús Javier Astudillo Leyva.

Comenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Guerrero, establecen que los mexicanos y en su caso guerrerenses puedan participar en los procesos electorales desde el exterior, en el caso de Guerrero únicamente para la gobernatura del Estado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ha realizado una serie de actividades para impulsar la participación de los guerrerenses desde el extranjero.

- Acciones realizadas por el IEPC Guerrero:
  - a) Creación de la Comisión Especial.
  - b) Creación del Grupo de Trabajo Interno.

- c) Aprobación de la Estrategia Integral de Promoción del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, la cual contemplaba tres etapas.
  - Sensibilización
  - Credencialización
  - Ejercicio del voto
- d) Diseño de la campaña “Por amor a Guerrero, Vota desde el Extranjero”, enfocada a los medios de comunicación y plataformas digitales identificadas como las de mayor uso por la ciudadanía, lo cual ayudó a llegar a miles de guerrerenses a través del micrositio “Guerrero vota”, a través de un alcance de 6,700 personas al mes, en Facebook se creó una comunidad denominada “Ser Guerrero es votar” con un alcance de 300 mil personas al mes y más de 70 mil reproducciones de los videos, esta campaña se diseñó con un enfoque de multiculturalidad por lo que los materiales fueron traducidos a las lenguas más habladas en Guerrero.
- e) Vinculación con guerrerenses, organizaciones y clubes de migrantes.
- f) Se tuvo una comunicación directa con las organizaciones, lo cual resulto ser la estrategia más efectiva para llegar de manera adecuada a los guerrerenses en el extranjero, previo a la pandemia se tenía planeado realizar visitas a estados con mayor número de ciudadanía guerrerense para tener reuniones de manera directa.
- g) Vinculación con medios de comunicación.
- h) Se tuvo la participación de doce embajadas de doce países en el mundo y 7 consulados en Estados Unidos, en los estados con mayor número de guerrerenses.
- Acciones posteriores al Proceso Electoral 2021:
  - a) Reuniones de trabajo con aliados estratégicos.
  - b) Reuniones con OPLE para conocer las buenas prácticas en campañas de difusión.
  - c) Eventos de difusión, capacitación y discusión.
  - d) Se han realizado cuatro eventos en donde se contó con la participación de investigadores, ciudadanos guerrerenses residentes en el extranjero y personal del Instituto Nacional Electoral.
  - e) Convenios de colaboración con la Secretaría del Migrante y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero.
  - f) Estudio integral sobre la ciudadanía guerrerense residente en la frontera norte. A través del Colegio de la Frontera Norte, el Estudio contemplaría las variables
  - g) Rediseño de la campaña de difusión.



- La nueva campaña se denominará “SOMOS + con tu voz y voto”, el objetivo es informar a la ciudadanía guerrerense que radica en el extranjero que tiene el derecho de votar por la gubernatura del estado y participar en mecanismos de participación ciudadana; asimismo informar a los familiares y amigos de guerrerenses que radican en el extranjero.
- De manera transversal y dada la diversidad cultural del Estado de Guerrero, todas las acciones se diseñaron con enfoque de multiculturalidad.
- Áreas de oportunidad:
  - a) Continuar con el trabajo realizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como vínculo entre la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero y el Instituto Nacional Electoral.
  - b) Incentivar la difusión de la información relacionada con el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, específicamente con la campaña para promover la credencialización.
  - c) Asistencia del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de proporcionar asesoría personalizada para aquella ciudadanía a la que se presenten complicaciones con el procedimiento de la emisión del voto.
  - d) Campañas de credencialización directa en zonas de alto nivel de población guerrerense y mexicana en los Estados Unidos, a través de la instalación de un mayor número de módulos del INE en los consulados mexicanos.
  - e) Hay que considerar que un sector de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero percibió que el sistema de votación por internet resultó confuso, por lo que se sugiere que se continúe en el diseño de uno asequible y amigable para la ciudadanía con esta percepción.
  - f) Eliminación de pasos adicionales para la inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para estar en igualdad de condiciones que la ciudadanía que reside en el territorio nacional.

### Guadalupe Mendiola González.

Menciona que, en Guanajuato, a pesar de contar con una Unidad permanente, se han presentado varios retos, así como áreas de oportunidad como:

- La realización de una consulta migrante producto de una sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, lo cual favoreció para reactivar la comunicación con organizaciones de migrantes y liderazgos, en donde se rescató una mayor

participación de la comunidad migrante y, por lo tanto, un mayor número de reclamos en cuanto a las campañas de difusión.

- En el tema de credencialización que, aunque no esté dentro de las atribuciones de los OPLE, se tiene que promocionar y dar difusión, debido a que somos el primer vínculo con las organizaciones de migrantes.
- Los liderazgos han mencionado que ven a la comunidad en general como mexicanas y mexicanos, sin hacer distinción del estado de procedencia, lo cual ha favorecido para que los liderazgos repliquen el mensaje como guanajuatenses con tamaulipecos o tamaulipecos con guanajuatenses, etcétera, por lo que derivado de lo antes dicho es importante que como comisiones homólogas llevemos a cabo estas reuniones con el fin de compartir experiencias y buenas prácticas.
- Así mismo, se busca compartir ideas y planes de trabajo, de las Unidades Técnicas homólogas, como se comentaba durante los procesos electorales, estamos rastreando datos, en ciertos casos como el de Michoacán, que inició el voto en el extranjero desde el 2007, tiene más estructurada la información.
- En el tema de la promoción como unidad nos hemos cuestionado sobre la viabilidad del pautaaje en Estados Unidos, las organizaciones de migrantes han extenuado que no nos enfoquemos únicamente en las redes sociales, ya que es necesario tener un acercamiento y vínculo con las organizaciones de migrantes.
- Es necesario crear una agenda para compartir las experiencias, por medio de reuniones que podrían ser cada año o cada seis meses, así mismo tener el contacto de todas las Unidades Técnicas.
- Con esta reunión se busca crear grupos para generar lazos con migrantes, ya que es necesario para la difusión de la credencialización, además compartimos los directorios de líderes migrantes, con apego a los avisos de privacidad, así mismo generar convenios de colaboración entre los OPLE para trabajar en temas específicos como la promoción del voto durante y posterior a procesos electorales.

23 de agosto de 2022

**Mesa 4**

**Reflexiones sobre la implementación de la figura de diputación migrante desde la visión de los Organismos públicos Locales Electorales.**

**Objetivo de la mesa:** Intercambiar las experiencias de los organismos autónomos locales referentes a la figura de la representación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero con el propósito de generar un diálogo sobre los retos que actualmente existen en la legislación nacional y local referente a la figura de diputación migrante.

- Ponentes:**
- **Mauricio Huesca Rodríguez**, consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
  - **Alba Zayonara Rodríguez Martínez**, consejera electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN).
  - **Carlos Casas Roque**, consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ).
  - **Juan Adolfo Montiel Hernández**, consejero electoral del Instituto Electoral de Michoacán (IEM).
  - **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero).
  - **Sandra Liliana Prieto de León**, consejera electoral y presidenta de la CTVGRE.

**Moderadora:** **Guadalupe Mendiola González**, secretaria técnica de la CTVGRE.

A continuación, se presentan las ideas principales de las intervenciones de cada ponente.

**Mauricio Huesca Rodríguez.**

Comenta sobre la experiencia con la que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México en torno a la diputación migrante, la cual surge en la Ciudad de México, ya que se ha posicionado como una de las cinco entidades expulsoras con mayor cantidad de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero. Aunado a eso, explica como en la primera constitución de la entidad federativa, se reconoce un catálogo de 14 sectores de la población con necesidad de atención prioritaria, donde se encuentra el sector población de mexicanas y mexicanos migrantes, a partir de este reconocimiento se apertura el derecho político-electoral de los migrantes a votar y ser votados.

A través de autoridades legales se ha llegado a acuerdos y reformas legales donde existe la posibilidad de incorporar ciudadanos con características de migrantes residentes en el extranjero a puestos de elección popular, como concejales de alcaldías, titulares de alcaldías, e incluso la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, no solo refiriéndose a la posibilidad de ser diputado migrante. El Instituto Electoral tenía el mandato que a partir del primer proceso electoral del 2018 se incorporara la diputación migrante, una vez integrado el congreso capitalino, no se reguló la diputación migrante, lo cual terminó por derogar la figura.

A partir de la promoción de juicios ciudadanos por parte de la comunidad migrante y a partir de una sentencia se ordenó al Instituto regular esta figura, derivado del mandato se integró un comité de especialistas para llevar a cabo el diseño de la diputación migrante, a continuación, se describe parte del proceso:

- Dentro de las problemáticas presentadas a la hora del análisis para implementar la diputación migrante, se encontraron con cuestionamientos y retos, tales como: determinar cuál sería el sistema electoral sobre el cual se elegiría a la figura de diputación migrante, lo que representaba el generar una circunscripción internacional con las cifras del número de migrantes originarios de la CDMX que habitaban en el extranjero, no solo en Estados Unidos, lo cual generaba un modelo inviable por cuestiones de infraestructura y de tiempo.
- Un segundo modelo presentado para generar esta figura de diputación migrante es mediante la inclusión de personas que cuenten con dichas características, en las listas plurinominales de los partidos políticos, bloqueando uno de los 17 escaños designados a la representación proporcional, dejándolo exclusivo para generar esta figura de representación migrante.

- Sin embargo, se explica la implementación de un modelo híbrido, donde se aplica el voto preferente, donde si bien el candidato o candidata viene de la lista de representación proporcional, el ganador se define mediante mayoría relativa, considerando solo los votos de aquellos migrantes residentes en el extranjero para dicho escaño. Con lo anterior se evita la interferencia de los votos de los residentes en México en la elección del diputado migrante.
- En relación con el tiempo de residencia efectiva para considerar a una persona como migrante, se empleó el estipulado en la ley para la diputación local, el cual equivale a dos años. Además, se abrió la posibilidad de que cualquier persona sin importar su calidad migratoria se pudiera presentar a la contienda por la diputación migrante en la CDMX, esto considerando incluso personas en condición de indocumentadas.

#### Alba Zayonara Rodríguez Martínez.

Menciona la experiencia desde la entidad de Nayarit sobre el voto desde el extranjero, comentando que en el 2019 se aprobó la reforma constitucional para reconocer el voto de las nayaritas y los nayaritas a la gubernatura.

En el 2020 se llevó a cabo una nueva reforma constitucional para incorporar la diputación migrante, en la que se estipulaba la modalidad de cómo va a ser elegida esta diputación y lo hace tomando en cuenta las experiencias de Guerrero y Zacatecas, por la vía de la candidatura a través de los listados de representación proporcional.

Se hace una reforma a la ley electoral del estado de Nayarit en donde se prevén los requisitos para que los partidos políticos accedan a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

- Para instrumentar esta figura se emiten lineamientos para establecer las calidades que debía reunir la persona postulada por partidos políticos para la candidatura migrante: tenía que ser inmigrante con residencia en el extranjero, a su vez debían ser personas que pertenecieran a federaciones u organizaciones migrantes.
- La normativa estableció que, en el listado de candidaturas por el principio de representación proporcional para diputaciones, los partidos políticos estaban obligados a postular esta candidatura en el lugar número 6.
- La reflexión final es que es importante tener estos vínculos directos con la población migrante, para poder garantizar una representación de manera adecuada, con la finalidad de que ellos nos precisen la forma en cómo podemos

garantizar estos derechos de representatividad y a su vez las calidades para acreditar una adscripción migrante que represente a ese sector poblacional en los órganos de gobierno.

### Carlos Casas Roque.

Comenta que a partir del 2003 en la legislatura 57 se llevó a cabo una reforma, la cual estableció por primera vez a nivel nacional en la Constitución y en la ley, la candidatura migrante y la residencia binacional, en la cual se abrió la posibilidad para diputaciones o integrar un ayuntamiento para que los ciudadanos zacatecanos que radicaban en Estados Unidos pudieran acceder a un cargo de elección popular.

Derivado de lo anterior se generó una obligación de que los partidos políticos en su lista de diputaciones de representación proporcional tenían que registrar en el último lugar de la lista, es decir, el 12, una candidatura a diputación migrante.

- Algunas de las principales características para registrarse bajo esta figura de diputación migrante son:
  - a) Tener residencia binacional, contar con un domicilio propio en los Estados Unidos y también tener domicilio propio, así como intereses en la entidad zacatecana.
  - b) Acreditar la residencia en los últimos 6 meses anteriores al día de la elección.
- La ley establece que la legislatura del estado tendrá que integrarse, aparte de los 18 diputados de mayoría relativa y las 12 representaciones proporcionales, de los cuales 2 tendrán que ser diputados migrantes de manera obligatoria, esto desde cada legislatura a partir del 2004.
- Estas diputaciones se les asignan a los 2 partidos políticos que tienen el primero y segundo lugar de resultados en cuanto a la elección de diputados, además, si por algún motivo, como lo establece la ley, algún partido político obtiene los triunfos en todos los distritos electorales, en todas las diputaciones de mayoría relativa, estas 2 candidaturas migrantes se le van a dar a la primera y segunda minoría es decir aún en este caso hipotético se acredita que entran 2 diputados migrantes.
- Desde el 2004 a la fecha, en 7 legislaturas del estado se han contado con 2 diputaciones migrantes.

**Juan Adolfo Montiel Hernández.**

Comenta que Michoacán es una de las principales entidades expulsoras, es decir, con un amplio número de migrantes en el extranjero, por lo cual ha sido de los principales en cantidad de remesas enviadas, por lo tanto, representa una fuerza económica importante. Esto representa una obligación en cuanto a generar mecanismos de participación para aquellas diásporas que, pese a estar en el extranjero, siguen interesados en participar en su entidad.

- Argumenta que Michoacán ha presentado bajas cifras en cuanto a la participación de las diásporas en el extranjero, ya que, en 2008, cuando se realizó la primera votación en el extranjero vía postal, se recibieron solo 350 votos; en el 2011 se contabilizaron 341 votos desde el extranjero, después 558 y, por último, en la pasada elección del 2021 se incrementó la cantidad a 1573.
- Pese a esto, sigue existiendo un fuerte desafío, ya que se estima que cerca de 3 millones de michoacanas y michoacanos residen en otros países, a lo que, en comparación con los 4 millones de población dentro del territorio de la entidad, representa un alto número de población.
- Comenta que es necesario como autoridades el fomentar el vínculo y diálogo entre organizaciones migrantes, con los partidos políticos y con la comunidad migrante en general, por lo que, se busca implementar programas de educación cívica, enfocados principalmente a los sectores más jóvenes de las comunidades migrantes, esto para fomentar un sentido de pertenencia a su comunidad de origen, así como informarles acerca de los procesos para solicitar el voto y poder participar.
- Resalta la importancia de las nuevas generaciones en este proceso y señala que sería interesante poder contar con sus experiencias.

**Dulce Merary Villalobos Tlatempa.**

Comparte la experiencia que se ha tenido desde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el proceso electoral anterior se tuvo dentro del Instituto Electoral una comisión para el voto en el extranjero, lo que permitió atender a nuestros connacionales en el exterior para la elección de la gubernatura en el proceso electoral anterior. Después de varias actividades realizadas a distancia con los nayaritas residentes en el extranjero, se tuvo un reclamo legítimo por parte de las organizaciones de migrantes, sobre todo de las que se encuentran en Estados Unidos.

El consejo general del instituto determinó que esta misma comisión, que se había creado en 2019 para atender el proceso electoral 2021, se aprobará para el siguiente proceso electoral, en el cual no entra la elección para la gubernatura, pero si para otros cargos de elección. Como antecedente se mencionan los siguientes:

- Para el 2014 la Constitución Política del Estado de Guerrero incorporó la figura de diputación migrante, estableciendo en el artículo 19, que todos los guerrerenses que residan fuera del país o del territorio nacional, podrán elegir a la gubernatura del estado y votar y ser votados como diputadas o diputados migrantes.
- En la publicación de la ley 483 Ley electoral local, establecía el artículo octavo transitorio que el registro y asignación del diputado migrante o binacional será aplicado a partir de la elección del 2018.
- Se reformó el artículo octavo transitorio modificándose la fecha para que tuviera verificativo el registro y asignación del diputado migrante o binacional, pasando del 2018 al 2021, a juicio de la Comisión de Justicia, prorrogó la vigencia y elección del Diputado Migrante o Binacional hasta el 2024.
- Por lo que para el 2024 se contempla la figura de un migrante para la asignación de la diputación por mayoría relativa proporcional; esto con base en la fracción cuarta del artículo 46 de la constitución local.
- En cuanto a los requisitos, existe una serie de requerimientos para las candidaturas de diputados o diputadas de representación; además de existir una lista de candidatos a diputado o diputada migrante binacional. Lo anterior conforme a los principios de paridad.

Para acreditar la calidad de migrante binacional que se tiene en la legislación local, están los requisitos que permitan acreditar esta calidad:

- a) Tener legalmente la residencia en el extranjero
- b) Tener membresía activa en clubes o poblaciones de migrantes de cuando menos 1 año antes de la postulación.
- c) Que haya realizado acciones de promoción de actividades comunitarias y culturales entre la comunidad migrante,
- d) Que haya demostrado su vinculación con dicha comunidad.



Sandra Liliana Prieto de León, consejera electoral y presidenta de la CTVGRE.

Comenta que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato llevó a cabo esta actividad derivada de una impugnación que presenta la asociación denominada Fuerza Migrante, lo anterior, en contra de un acuerdo del Consejo General en el cual, debido a que estaba a punto de iniciar el proceso electoral, resultó imposible el dictar una medida afirmativa para garantizar la participación política de personas migrantes guanajuatenses a través de la figura de la diputación, debido a que por la ley se prevé que no se pueden hacer modificaciones sustanciales a las reglas del proceso electoral en cierta temporalidad.

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato resuelve esta impugnación en el sentido de vincular al Instituto Electoral a realizar un estudio sobre la viabilidad de implementar una acción afirmativa bajo la figura de la diputación migrante en el Estado de Guanajuato, siempre y cuando en este estudio se determinara que efectivamente era viable esta acción afirmativa. Lo anterior, teniendo 90 días a partir de la conclusión del proceso electoral para el cumplimiento de esta sentencia.

Refiere que el estudio de viabilidad se conforma a través de cuatro grandes rubros:

1. El primer rubro para determinar el perfil de las personas migrantes, para conocer quiénes eran, donde estaban, cuáles eran sus características específicas y sus necesidades.
2. El segundo rubro relativo a un análisis comparado en relación con las diferentes disposiciones de carácter convencional constitucional, así como un análisis comparado de las respectivas legislaciones o de aquellos que ya habían dictado alguna acción afirmativa en ese sentido.
3. El tercer rubro es un análisis de modelo comparado, de cómo está regulada la figura de la participación política de personas migrantes, haciendo la comparación incluso a nivel internacional.
4. El cuarto rubro fue la realización de una consulta. Con esta consulta a través de un correo electrónico enviado a las personas que se credencializaron y dejaron este medio de contacto. Únicamente se tuvo la participación contestando el cuestionario el 10% de la población inmigrante que recibió este correo electrónico.

Con base en el estudio de viabilidad se genera una acción afirmativa la cual a partir de la recomendación dada por el grupo de especialista y de los estudios comparados que se realizaron se estimó sea incluida esta acción a través de la vía de representación proporcional, puesto que en Guanajuato son 36 diputaciones de las cuales 22 son de mayoría 14 son de representación proporcional, y en ese sentido de acuerdo a lo que

dispone la propia ley cada partido político debe postular 8 espacios en fórmulas de representación proporcional, bajo el principio de paridad de género; en ese sentido también precisar que en la acción afirmativa se estableció por parte del consejo general que esta figura se pudiera ubicar hasta la cuarta fórmula de representación proporcional.



Mesa 4



## Mesa redonda

La participación electoral de las personas y comunidades migrantes guanajuatenses en Canadá y Estado Unidos de América.

**Objetivo de la mesa:** Dialogar con las personas y comunidades migrantes sobre su derecho a votar y ser votadas durante los procesos electorales locales con la intención de identificar áreas de oportunidad para mejorar la promoción del voto desde el extranjero, así como, reconocer la opinión sobre la necesidad de contar con alguna representación migrante.

- Ponentes:**
- **Verónica Toscano Muñoz**, líder migrante en Atlanta, Georgia.
  - **Carlos Rojas Salazar**, líder migrante en Montreal, Canadá.
  - **Yesenia Rojas Cervantes**, líder migrante en Anaheim, California.
  - **Joe Barba Caudillo**, líder migrante en San Diego, California.
  - **Guadalupe Martínez Carmona**, regidora migrante guanajuatense.
  - **Enoc Ishida Ortega**, líder migrante en Dallas, Texas.
  - **Lucero Amador Negrete**, líder migrante en Los Ángeles, California.
  - **Tereso Ortiz Alvarado**, líder migrante en Dallas, Texas.
  - **Martha Esquivel de Zamora**, líder migrante en Norwalk, California.
  - **Carlos Álvarez Guevara**, representante de Fuerza Migrante.

**Moderadora:** **Sandra Liliana Prieto de León**, consejera electoral presidenta de la CTVGRE.

A continuación, se presentan las ideas principales de las intervenciones de cada ponente.

Verónica Toscano Muñoz.

Inicia su exposición hablando acerca de la credencialización, lo cual considera es un tema importante, ya que anteriormente había formado parte del grupo de trabajo en el Congreso local para que se aprobara la credencialización para las y los migrantes.

- Las acciones que ella propone para incrementar la credencialización son:
  - a) La eliminación de la activación de la credencial.
  - b) Destinar un día al mes para que las personas puedan acudir al consulado a tramitar su credencial sin necesidad de tramitar citas.
  - c) Que los institutos electorales hagan jornadas de promoción de la credencial de elector de manera presencial y permanente, y no esperar hasta que inicie el proceso electoral.
- Así mismo, considera que los Institutos Electorales puedan tener un *call center* una semana antes de la votación, ya que, en procesos electorales anteriores, hubo mucha gente que tuvo problemas en el sistema y no logró ejercer el voto a pesar de que lo había solicitado.
- Externa que no todos los consulados son amigables con los migrantes, por lo que se requiere mucha comunicación y trabajo entre el INE, los distintos OPLES y las organizaciones de migrantes para que todo sea un éxito.
- Se hace la pregunta de ¿Por qué es importante la diputación migrante para el estado de Guanajuato? A lo que da la respuesta de que la diputación en Guanajuato es una deuda histórica con la comunidad migrante porque se requiere que las personas migrantes ocupen cargos en los Congresos para diseñar leyes que tengan una perspectiva desde la experiencia de una persona migrante que entiende el tema.
- Finaliza hablando de que la representación migrante es un tema de derechos humanos. También comenta que la representación política de las y los migrantes debe estar garantizada en la ley y el Congreso del Estado.

Carlos Rojas Salazar.

Comienza su intervención relatando la importancia de la construcción y desarrollo de la diáspora para poder participar en los procesos electorales.

- Se hace la pregunta ¿Qué significa participar y cuál es el propósito? Así mismo, menciona la importancia de los programas de formación cívica para la población mediante programas en el extranjero, en idiomas locales, es decir, en español e inglés.

- Argumenta que los Institutos Electorales deben de tener programas de educación que permitan que las primeras y segundas generaciones aprendan acerca de las responsabilidades cívicas.
- Propone implementar concursos de ensayos en las escuelas locales de Canadá, Estados Unidos, y en otros países en los cuales la temática sea la participación binacional.
- Respecto a la credencialización, propone el uso de una aplicación, así como generar una credencial electrónica, que utilice la tecnología *blockchain* para asegurar su seguridad, facilitando el derecho a votar.
- Como último punto comenta que se tiene que lograr el derecho a percibir cambios tangibles en la realidad de las comunidades y municipios.
- De acuerdo con lo anterior, menciona que se debe de hacer adecuaciones legales que permitan a los institutos electorales y a los candidatos presentarse en el extranjero a presentar sus plataformas.

#### Yesenia Rojas Cervantes.

Inicia su ponencia ofreciendo la cifra sobre los migrantes guanajuatenses radicados en Estados Unidos, siendo estos aproximadamente 1.5 millones de migrantes.

Argumenta que en cada consulado de los Estados Unidos hay un problema respecto a las credenciales, y es que al dar la dirección de donde radicaban no la pueden utilizar como identificación oficial.

- Derivado de lo anterior, la ponente comenta que le gustaría ver un módulo del INE en un consulado o una feria de guanajuatenses migrantes, donde haya recursos para los migrantes, ya que de esa manera pueden invitar a las personas a tramitar su credencial del INE.
- De igual manera, argumenta que la diputación migrante es una gran oportunidad de tener un representante que se conozca y sé sepa en qué se ha estado trabajando por cada una de las comunidades donde más se ha necesitado.
- Comenta que se les debe a la comunidad una diputación migrante, no solamente en California, o en una parte específica de Estados Unidos., sino que en toda la Unión Americana.
- Puntualiza que es importante tener una representación digna que no esté peleando con algún partido.
- Por último, invita a todos los líderes a que tramiten su credencial del INE.

**Joe Barba Caudillo.**

Comienza su exposición hablando del trabajo que inició hace aproximadamente 7 años, cuando fundó el club migrante “Bajío de Bonillas” en Silao, Guanajuato. Siendo aproximadamente 4,000 migrantes en esta comunidad y 10,000 aproximadamente en California.

- Habla acerca de su experiencia, ya que partir de los 18 años puede votar en Estados Unidos, y también en México, ya que es un derecho que como ciudadano con doble nacionalidad tiene.
- Refiere que, en México, votar es un derecho y un compromiso que como ciudadanos mexicanos tenemos, sin embargo, hace la pregunta ¿Cómo se hace o se hará eso?
- Finaliza su exposición hablando de las dificultades que se enfrentan los migrantes en los consulados, a lo que da como respuesta que deben de estar unidos, y apoyar a la comunidad.

**Guadalupe Martínez Carmona.**

Inicia su participación hablando acerca de la situación de menosprecio hacia los migrantes, ya que a la hora de la toma de decisiones se les hace de menos y se hacen políticas públicas que no son certeras y que los perjudican. Así mismo, comenta que:

- Desde la perspectiva de la ponente, el gobierno de Guanajuato debe de apoyar con políticas públicas para también implementarlas en el extranjero.
- En el año de 2017 tuvo la oportunidad de promover el voto en el extranjero. Experiencia que le permitió ver que faltan recursos para que esta participación se logre, así mismo, que se quiten las barreras para que los mexicanos puedan votar.
- Otro problema es la falta de campañas políticas en Estados Unidos, y en el extranjero, ya que en México se llevan a cabo, sin embargo, la comunidad migrante que no se encuentra en territorio nacional no puede escuchar las propuestas de los candidatos, ya que la única vía de comunicación que los migrantes tienen es mediante redes sociales. Sin embargo, existe otro problema, ya que hay personas que no tienen o no saben usar redes sociales.
- Finaliza su participación diciendo que cuando se estén llevando a cabo las campañas políticas se acerquen a los migrantes para saber que necesitan.

**Enoc Ishida Ortega.**

Inicia su intervención, hablando respecto a las modificaciones constitucionales que se han realizado de manera reciente, en la cual establece que los hijos y los nietos de los migrantes son guanajuatenses, por lo cual de manera proporcional debería haber más diputaciones.

- Argumenta que con base al número de los guanajuatenses en territorio nacional y en el extranjero deberían de tener una representación de entre 8 y 9 representantes.
- Comenta que, para la credencialización, el principal problema es la falta de presupuesto. Así mismo, se debería de buscar la manera para que los Institutos Electorales puedan hacer campañas de credencialización, puesto que en Dallas si cuentan con eventos donde se puede realizar este trámite sin problema.
- Menciona que la matrícula consular cuenta con todos los requisitos que son necesarios para una credencial de elector, a lo que se pregunta ¿por qué no buscar la manera de reemplazar o de hacer válida una matrícula consular como un instrumento de identificación para votar?
- Agrega que de acuerdo con el artículo de un periódico de circulación estatal se leía que los migrantes no querían participar, no es que los migrantes sean apáticos a la política, sino que la mayoría vinieron porque no se contaba con las oportunidades necesarias por las malas políticas de sus estados de origen.
- Por último, habla de que muchas personas ven al diputado como la persona que puede conseguir apoyos, sin embargo, esa no es su función. Su trabajo es legislar y qué mejor que sea una persona migrante para que haga políticas y leyes a favor de su comunidad.

**Lucero Amador Negrete.**

Comienza su intervención, hablando de su experiencia de cuando llegó a Estados Unidos, en Los Ángeles y se encontró con una comunidad migrante, que estaba luchando por el voto de los mexicanos en el exterior.

- Relata su experiencia cuando Vicente Fox estaba en esa campaña, y como cientos de migrantes de Estados Unidos se estaban organizando de manera anticipada para ir en caravana a las ciudades fronterizas a hacer uso de las casillas especiales.
- Durante ese proceso electoral, millones de mexicanos no pudieron votar, ya que no podían abandonar el país y no iban a poder regresar si lo hacían.

- De acuerdo con la ponente, Vicente Fox fue el primer candidato, en aquel entonces, en poner el tema de migrantes a nivel nacional.
- Continúa su intervención hablando de lo difícil que ha sido obtener el derecho a votar desde el extranjero. Se ha logrado este derecho, sin embargo, todavía falta mucho por hacer.
- Finaliza su intervención diciendo que las instituciones deberían realizar talleres para seguir brindando información precisa a las comunidades y apoyar en campañas de la difusión del voto.

#### **Tereso Ortiz Alvarado.**

Inicia su participación con la propuesta de trabajar en conjunto con migrantes, municipios, Estados y a Nivel Federal para poder trabajar para las familias que dejan los migrantes en México.

- Menciona que se puede participar de muchas formas y desde diferentes espacios, incluso desde espacios públicos.
- Añade que el uso de estos espacios, pueden convertir un lugar específico donde se pudiera trabajar de la mano en equipo para poder motivar la credencialización, la educación y sacar adelante el sueño de ser parte del cambio de nuestro país.
- Finaliza con la invitación a trabajar en conjunto para lograr las metas planteadas.

#### **Martha Esquivel Zamora.**

Comienza su participación relatando su experiencia en sus inicios como migrante, lo que le permitió conocer y respetar esta condición que viven millones de personas en todo el mundo.

- Argumenta la importancia de facilitar los procesos de credencialización, haciéndolos más sencillos para todos los rangos de edad, además de utilizar las tecnologías enfocadas a los más jóvenes.
- Invita a las autoridades a generar cambios en la ley que permitan una participación más sencilla y directa, además de promover programas de educación cívica, esto con la finalidad de que se respeten los derechos cívicos y políticos de las y los migrantes.



Carlos Álvarez Guevara.

Inicia explicando la labor de la asociación Fuerza Migrante, describiendo su función como plataforma que apoya a los migrantes en Estados Unidos, de costa a costa. Esta plataforma lo que impulsa a nivel nacional es un apoyo a las cuestiones políticas, principalmente en el caso de Guanajuato, Fuerza Migrante tiene la vocación de apoyar la candidatura a las figuras de un diputado o diputada migrante, tal y como ha pasado en otros estados como el caso de Zacatecas.

- Explica algunas cifras, por ejemplo, de 320 millones de habitantes que hay en Estados Unidos, 59 millones son de origen latino, lo que representa un 18% de la población total; y de esos 59 millones se estima que cerca de 39 millones cuentan con origen mexicano.
- Comenta su labor como asesoría en asuntos políticos, migratorios, económicos, de arte y cultura, así como su labor de vinculación mediante el deporte, esto principalmente en jóvenes.
- Finaliza diciendo que en el caso de Guanajuato se cuenta con 227 organizaciones que conforman la integridad de todos los guanajuatenses y mexicanos radicados en Estados Unidos.



Mesa redonda



**Conferencia  
magistral**

**Retos y avances de las y los mexicanos residentes en el extranjero. Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral INE.**

**Ponente:** • **Beatriz Claudia Zavala Pérez**, consejera electoral INE.

**Moderadora:** **Beatriz Tovar Guerrero**, consejera electoral vocal de la CTVGRE.

A continuación, se presentan las ideas principales de la ponencia.

La ponente refiere que la inclusión de personas residentes en el extranjero como sujetos protegidos por el derecho electoral mexicano, supone la ampliación de sus derechos político-electorales, como:

- Reconocimiento del voto activo.  
Voto de las y los connacionales desde 2006 hasta la fecha. (Elijiendo representantes y gobiernos).
- Reconocimiento del voto pasivo.  
Acciones afirmativas aprobadas por el INE.  
Se reconocen a nivel local.

En materia federal se tuvieron por motivo de una resolución la apertura al derecho de ser votado, por lo que al INE se le pidió la posibilidad de reconocer una acción afirmativa para que pudieran ser postuladas las personas migrantes en las candidaturas diputaciones.

La respuesta del INE fue atendiendo al modelo constitucional que se tiene, dado que no se tienen reconocido el derecho al voto, y no hay esquema legal para que pueda funcionar una candidatura a diputación migrante.

Derivado de lo anterior, la Sala Superior del TEPJF mandato al INE a implementar medidas afirmativas para las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.

El INE aprobó la acción afirmativa para personas mexicanas residentes en el extranjero con el enfoque de la autoridad que había sido que las personas que tuvieran con que

acredita un vínculo con la comunidad migrante, con las y los mexicanos migrantes podían ser postulados por las diputaciones, lo cual se impugnó y se exigió que solo las personas mexicanas residentes en el extranjero pudieran ser postulados.

¿Cómo quedaron las cosas en materia federal?

- Solo podían competir por una diputación las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.
- La vía para acceder a esta diputación sería la representación proporcional.
- Los partidos políticos deberían de postular al menos 5 fórmulas de candidaturas residentes en el extranjero en las 5 circunscripciones.
- De las cinco postulaciones que se tenían en cada circunscripción, una tenía que tomar en cuenta dos hombres y tres mujeres o tres hombres y dos mujeres.
- La integración de las fórmulas debería ser del mismo género, siempre y cuando una persona propietaria fuera hombre y la suplente mujer.
- Es necesario contar con documentos que constaten que se vivía en el extranjero.
- Se estableció 5 fórmulas como piso mínimo.

Los resultados fueron la incorporación de las diferentes fuerzas políticas, diputadas y diputados, hoy contamos con 11 diputadas y diputados de la cámara de diputados.

Agrega que los institutos y las autoridades electorales deben de estar muy atentos a los temas los cuales se están planeando para fortalecer, ampliar y garantizar el ejercicio de los derechos político – electorales. Entre las peticiones las cuales se han dirigido a los institutos son:

- Comunicación y vinculación permanente, no solo durante los procesos electorales.
- Difusión clara y sencilla de las actividades.
- Impulso de la participación política integral.
- Reconocimiento del derecho a votar y ser votado en todos los cargos de elección popular (federal, estatales y municipales).

¿Qué han hecho los institutos?

- Tratar de posicionar e impulsar el derecho a votar y ser votado las personas que residen en el extranjero. El derecho a votar está más comunicado, el derecho a ser votado aún no.
- Capacitación y mantener vinculación permanente con la comunidad migrante.

- Impulsar la Participación Política de las y los migrantes.
- Hacer promoción de sus derechos políticos – electorales y de las vías para ejercerlos.

¿Qué necesitan los institutos de la participación ciudadana?

- Conocer los alcances de sus derechos, los derechos no se agotan en el voto, ni con ningún tipo de participación.
- El apropiarse del espacio público desde varias formas es el derecho que abarca el ejercicio de los derechos político-electorales
- Trabajar en conjunto a partir de reglas comunes y de las diferencias en los procesos electorales.

En febrero se aprobó el programa de educación cívica para las mexicanas y los mexicanos en el extranjero que tienen como objetivo potenciar el conocimiento político, electoral de los sistemas en México y de la forma de gobierno, para que se puedan fortalecer esas competencias cívicas de las personas mexicanas en otro país.

El INE ha estado trabajando en una Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos residentes en el Extranjero.

Estas actividades irán de las manos con todos los Institutos Electorales Locales, porque a través de los institutos permite tener focalizadas las necesidades de cada una de la diáspora de cada estado, como ejemplo el próximo año se llevarán a cabo dos procesos electorales con los que se generara esta comunicación específica con programas específicos de:

- Difusión.
- Comunicación.
- Vinculación y
- Acciones en plataformas digitales.

El siguiente tema es crucial debido a que es referente a las modalidades del voto, las cuales son: postal, remoto por internet, y la prueba piloto presencial que se llevará a cabo en el 2023.

La última modalidad es un reclamo jurídico que se hizo ante el tribunal electoral, en donde se planteó la pretensión en la que ley prevé tres modalidades de voto, postal, electrónico y presencial, la sala determinó que existía una omisión porque el INE no había garantizado el modelo presencial.

Se prevé hacer de la siguiente manera, toda persona que tenga su credencial de elector vigente expedida en México o desde el extranjero, que no se haya registrado para las otras modalidades el día de la elección, podrá ir al consulado a votar de manera electrónica.

Respecto al tema de la credencialización, la ley establece que el trámite deberá de realizarse dentro de la oficina consular. Se ha fortalecido la comunicación con los cónsules, para que cuando vayan a tramitar su matrícula consular o pasaporte se les ofrezca el trámite de la credencial, puesto que se requieren los mismos requisitos para los tres trámites; su identificación con fotografía, su comprobante de domicilio y su documento de identidad.

En el tema de la credencial, la ley establece que se tiene que tramitar en la oficina consular, se han realizado campañas para credencializar y se ha fortalecido la comunicación con los cónsules para que cuando se tramite la matrícula o el pasaporte, ofrezcan el trámite de la credencial, puesto que se requieren los mismos requisitos para los tres trámites.

Anteriormente, se entregaba la credencial únicamente si la ciudadana o el ciudadano se encontraba en el domicilio, actualmente se puede entregar a quien esté en el domicilio, pero la persona ciudadana tiene que llamar para avisar que ya tiene en sus manos la credencial, o bien, si la tienen y no ha sido activada, cuando sea el momento de registrarse para votar, automáticamente va a quedar activa la credencial.

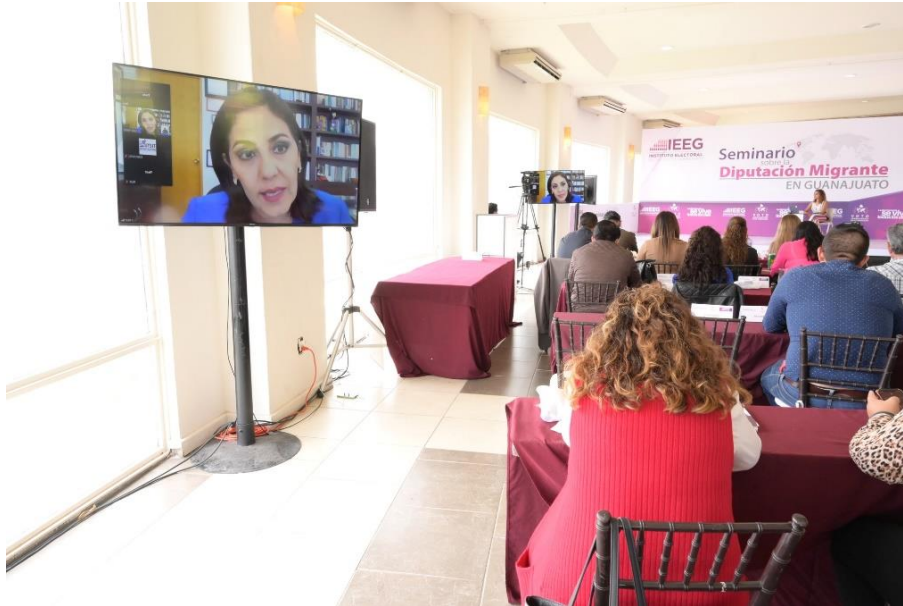
### **Los principales retos**

¿Por qué la gente no vota? Y ¿Por qué la gente no se credencializa? Conociendo esas causas se tendrán acciones más efectivas para poder atenderlas

Hacer integral desde el legislativo el modelo para que resulte ser más eficaz.

La cohesión más allá de los partidos de las y los diputados para poder plantear una agenda que atienda las necesidades o a las solicitudes de reivindicación de los derechos,

sobre todo tener los medios de comunicación efectivos para poder comunicarnos con su comunidad, se trabajara en conjunto con los OPLES, consulados y el INE para hacer más eficiente la comunicación.



*Conferencia magistral*

